



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Jueves, 21 de Junio de 2018**

**Número 119**

Edita: Excma. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

\* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA\*

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excma. Diputación Provincial de Huelva  
Certificación del Decreto de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas vacantes de la OPE 2016-turno libre. Anexos 1 a 4 ..... 3615
- Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Aprobación de la creación del Registro electrónico de calificaciones ambientales del Ayuntamiento de Huelva 3621
- Ayuntamiento de Almonte  
Formalización de contrato de obras del primer Plan 2018 de asfalto de calles de Almonte y Matalascañas 3623
- Ayuntamiento de Aracena  
Exposición pública de Decretos sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de servicios en los Concejales ..... 3623
- Ayuntamiento de Cartaya  
Aprobación definitiva de las modificaciones P6/2018 y P7/2018 del presupuesto general para el ejercicio 2018 ..... 3624
- Ayuntamiento de Chucena  
Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos nº 4/2018..... 3625
- Ayuntamiento de Villalba del Alcor  
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 03/2018.06..... 3626  
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 03/2018.07..... 3626

*Continúa.....*



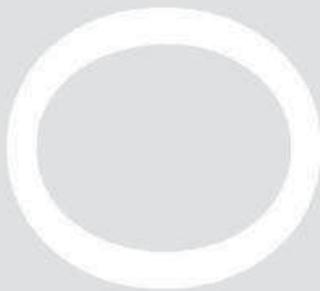
**Diputación Provincial de Huelva**

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 21/06/2018 a las 00:00:05

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxs+YObjMzG9W4OTckENL6vg== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social - Recurso de Suplicación nº 1342/2017 .....	3627
- Juzgados de lo Social	
Huelva número tres - Autos nº 764/2016 .....	3627
Huelva número tres - Autos nº 155/2017 .....	3628
Huelva número tres - Autos nº 262/2017 .....	3628
Huelva número tres - Autos nº 265/2017 .....	3629
Huelva número tres - Autos nº 123/2018 .....	3630



## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### CERTIFICADO

Resolución nº: 1246

Fecha Resolución: 20 de Junio de 2018

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

Certifica: Que por resolución de la Presidencia nº: 1246 de fecha 20 de Junio de 2018, el Sr. Presidente ha resuelto lo siguiente:

#### **Decreto aprobación listas provisionales Anexos 1 a 4 (O.P.E. 2016-Turno Libre)**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al objeto de dar cobertura a varias plazas vacantes del turno libre de personal funcionario en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo 2016, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 157, de 18 de agosto de 2017 y las Bases Específicas de los Anexos 1, 2, 3 y 4, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 23, de 1 de febrero de 2018 (subsanzando error material del Anexo 4 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva 25, de 5 de febrero de 2018), el extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado n.º 108, de 4 de mayo de 2018, y vistas las propuestas elevadas por los Tribunales designados para cada proceso selectivo de referencia tras la verificación del cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Específicas arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional y de manera definitiva, si no se presentan subsanaciones o alegaciones, las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según el siguiente detalle:

#### **Para la provisión de 1 plaza de LICENCIADO/A EN ECONOMIA (Anexo 1).**

##### Admitidos/as

- Cabanillas García, Santiago
- Oliva Jara, María
- Villaseñor Massoni, Angustias

#### **Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO (Anexo 2).**

##### Admitidos/as

- Osuna Díaz, M<sup>a</sup> Ángeles

##### Excluidos/as

- Beltrán Reyes, Mirian Rocío

- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 2). (Declaración Jurada o Promesa escrita no presentada)
- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 1), 1.2) (Certificado del Servicio de Empleo incompleto: no rechazo oferta de empleo,...)
- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 1). (Certificado del Servicio de Empleo no valido)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (Carnet de conducir C no presentado)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos)



**- Garfia Pérez, Eva**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (Carnet de conducir C no presentado)

**- Rodríguez Fernández, Pilar**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR (Anexo 3).**Admitidos/as

- Feria Martínez, Beatriz
- Oliva Jara, María
- Romero Rodríguez, María
- Vázquez Parlón, José Manuel

**Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL CONDUCTOR/A (Anexo 4).**Admitidos/as

- Bautista Sotoca, Manuel
- Chíncoa Bendala, M<sup>a</sup> Del Pilar
- García Molina, Juan Carlos
- Gómez Pérez, Ernesto
- Hernández Borrero, Juan Francisco
- Mancebo González, Vicente
- Molin Suárez, Antonio
- Ogallas Román, Antonio
- Rodríguez Leandro, Juan Francisco
- Sampedro Cruzado, Manuel Jesús

Excluidos/as**- Becerra Pérez, Francisco**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º f). (Copia de la Titulación Sin Reverso)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Benítez Prieto, Pablo**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Blanco Gómez, Carlos**

- \* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º a). (Copia de la Titulación No Presentada)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)



**- Bonilla Baena, Antonio**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

\* por no cumplir lo establecido en la base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (Carnet de conducción C ilegible)

**- Bravo Toscano, María Elena**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Cacela Romero, David**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Felipe Medina, Rafael**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º f). (Copia de la Titulación Sin Reverso)

**- Fernández García, Alfonso**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- García Álvarez, Francisco José**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- García Pérez, Jesús**

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º a). (Copia de la Titulación No Presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Gil Borrero, José Antonio**

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º a). (Copia de la Titulación No Presentada)

**- Gómez Martín, José Luis**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Gómez Moyano, Francisco José**

\* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 2). (Declaración Jurada o Promesa escrita no presentada)

**- Gómez Tirador, Antonio**

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º a). (Copia de la Titulación No Presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

**- Gómez Tirador, Juan Tomás**

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º a). (Copia de la Titulación No Presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)



**- González Paz, Isabel María**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

**- González Rodríguez, Sebastian Miguel**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Guzmán Domínguez, Mario**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Hernandez Ortega, Francisco Manuel**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (Carnet de conducción C sin reverso)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

**- Jerez Garrido, Juan Jesús**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- López Díaz, Gabriel Rafael**

- \* por no cumplir lo establecido en la base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º. a). (Fotocopia D.N.I no presentada)
- \* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º) a). (Copia de la Titulación No Presentada)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (Carnet de conducir C no presentado)

**- López Frías, Isidro**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- López García, David**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Martín Álvarez, Manuel Álvaro**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

**- Nieves García, Francisco Tomás**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Porta Acuña, Raúl**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Ramírez Sevillano, José Daniel**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)



**- Reyes Vizcaíno, David**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Roman Corral, Enrique**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º f). (Copia de la Titulación Sin Reverso)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Rosado Gómez, Fernando**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Salvatella Rodríguez, Emilio Jesús**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Sánchez Forero, Juan José**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h) (No aporta certificado de saldo de puntos)
- \* Por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA 1º-f) de las Bases Generales (No acredita el pago de la tasa de expedición del título)

**- Sánchez Pérez, Julián**

- \* por no cumplir lo establecido en la base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º. a). (Fotocopia D.N.I no presentada)
- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 2). (Declaración Jurada o Promesa escrita no presentada)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (Carnet de conducir C no presentado)

**- Tenorio Cabello, Antonio**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Toscano Bendala, Cayetano**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Vargas Vázquez, Rubén**

- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 1), 1.1). (Certificado del Servicio de Empleo incompleto: fecha de demanda)
- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 2). (Declaración Jurada o Promesa escrita no presentada)
- \* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 1), 1.2) (Certificado del Servicio de Empleo incompleto: no rechazo oferta de empleo,...)
- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**- Villegas Hierro, Lorenzo**

- \* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)



SEGUNDO.- Igualmente se fijan los lugares, fechas y horas para la realización de los primeros ejercicios de la fase de oposición advirtiendo que los/as aspirantes deberán presentarse, a la hora que se especifica en cada Anexo, portando el D.N.I. o cualquier documento acreditativo de su personalidad, y en caso necesario, los útiles precisos para la realización de dichas pruebas. Asimismo, se determina el orden de actuación de los/as aspirantes en el ejercicio que así lo requiera, el cual se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la primera persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ":

**Para la provisión de 1 plaza de LICENCIADO/A EN ECONOMIA (Anexo 1).**

El día 18 de julio de 2018, a las 10:00 horas en la SALA DE JUNTAS de la 2ª planta del Palacio Provincial, sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO (Anexo 2).**

El día 23 de julio de 2018, a las 10:00 horas en la SALA DE JUNTAS de la 2ª planta del Palacio Provincial, sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR (Anexo 3).**

El día 20 de julio de 2018, a las 10:00 horas en la SALA DE JUNTAS de la 2ª planta del Palacio Provincial, sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL CONDUCTOR/A (Anexo 4).**

El día 25 de julio de 2018, a las 10:00 horas en el ÁREA DE DESARROLLO LOCAL (antigua Capilla) (CTRA. HUELVA-SAN JUAN DEL PTO., KM. 630).

TERCERO.- Se informa a las personas aspirantes al presente proceso y en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos, que el tratamiento de los datos personales aportados para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del presente proceso selectivo, se encuentran bajo la responsabilidad de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sita en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

La finalidad de los datos personales aportados es la gestión de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo; para la publicación necesaria en el marco del desarrollo del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas al efecto; para la conformación y publicidad de la bolsa de trabajo (si procede su constitución) de dicha categoría profesional, de acuerdo con el vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación.

El tratamiento de los datos personales resulta necesario para el cumplimiento de nuestra obligación legal en el ejercicio de la función pública, según los términos y condiciones que constan en las bases generales y/o específicas que rigen la convocatoria, el vigente acuerdo Mixto de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, así como aquellos preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable.

Los datos personales sólo serán cedidos a los órganos colegiados nombrados y constituidos en el seno del proceso de selección, así como al Departamento encargado de la tramitación de la contratación o la toma de posesión de la persona propuesta, tras la finalización del proceso de selección.

Los datos personales subsistirán de forma indefinida, incluso una vez concluido el proceso de selección.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, las personas aspirantes podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación, cancelación, u oposición, mediante escrito en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, dirigido al Delegado de Protección de Datos de esta entidad.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos en nuestra página web.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la certificación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, **concediéndose un plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.



QUINTA.- Contra los acuerdos Primero y Segundo de esta Resolución, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el Art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a 20 de Junio de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

#### ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE CALIFICACIONES AMBIENTALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Con fecha 1 de junio de 2018, se ha aprobado mediante Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de Huelva, don Gabriel Cruz Santana, la Creación del Registro Electrónico de Calificaciones Ambientales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, ordenándose asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dando cumplimiento a lo establecido en el mismo, así como a lo dispuesto en el Art. 196 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación de lo acordado, para general conocimiento:

#### “DECRETO SOBRE CREACIÓN DEL REGISTRO DE CALIFICACIONES AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Dada cuenta del informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Medio Ambiente, doña Isabel Álvarez Fernández, de fecha 30 de mayo de 2018, en relación a la creación del Registro municipal de Calificaciones Ambientales de la ciudad de Huelva, cuyo apartado relativo a consideraciones jurídicas se transcribe a continuación:

“ (...)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (en adelante, GICA) la Calificación Ambiental se define como el informe resultante de la evaluación de los efectos ambientales de las actuaciones sometidas a este instrumento de prevención y control ambiental.

En similares términos, el artículo 2 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía, define la Calificación Ambiental como el procedimiento mediante el cual se analizan las consecuencias ambientales de la implantación, ampliación, modificación o traslado de las actividades señaladas en el Anexo I de la GICA, al objeto de comprobar su adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar sus posibles efectos negativos medioambientales.

La competencia para la Calificación Ambiental corresponderá a los Ayuntamientos en cuyo término radique la actividad.

El Registro electrónico de Calificaciones Ambientales se configura, por tanto, como el instrumento que permite la inscripción de todas aquellas actuaciones, tanto públicas como privadas, ubicadas en el término municipal de Huelva que previsiblemente puedan tener repercusiones negativas sobre el medio ambiente -así como sus modificaciones sustanciales-, y para las que se

